

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001442508	Fecha de emisión:	05-12-2018
Fecha de aceptación:	06-12-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TORRES "ASOTEXTORRES"
RUC:	0791782066001	Nombre del representante legal:	TORRES TINOCO MARIA GABRIELA
Correo electrónico el representante legal:	asotextorres@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asotextorres@hotmail.com
Teléfono:	0992178404 0992178404 072974669		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2202904563
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001
Teléfono:	072977050 0993989140		
Persona que autoriza:	Mgs. Ivan Vicente Rivadeneira V,	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL
Correo electrónico:	rosa.sanchez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013		Correo electrónico:
Dirección Entidad:	Provincia:	EL ORO	Cantón:
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:
Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL		
Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO		
Teléfono:	072977050 0993989140		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 - 17H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Silvia Campoverde Mayon	
Dirección de entrega:	9 DE OCTUBRE S/N y JOSE JOAQUIN DE OLMEDO, DIAGONAL A AGRIPAC,		
Observación:	La presente orden de compra tiene como objeto la adquisición de camisetas para las Educadoras del CDI Magdalena Cabezas de Duran. segun resolucion Administrativa Nro. 047-2018-DDP-EL ORO-MI8ES.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre:
DIRECCIONDISTRITALMIES2013



Persona que autoriza

Nombre: Mgs. Ivan Vicente
Rivadeneira V,



Máxima Autoridad

Nombre: IVÁN VICENTE
RIVADENEIRA VALAREZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS	8	1,0000	0,0000	8,0000	12,0000	8,9600	530802

PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	8,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9600
Total	8,9600

Número de Items	8
Total de la Orden	8,9600

Fecha de Impresión: viernes 7 de diciembre de 2018, 08:37:00